



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



6º Ord.
EXP-UNC:0014089/2017

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Economía Monetaria, para la carrera de Licenciatura en Economía, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Economía Monetaria, para la carrera de Licenciatura en Economía, propuesto para el primer semestre de 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Aprobar los dos (2) parciales presenciales con nota promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6) en alguno de ellos y obtener una nota mínima de Muy Bueno en el trabajo monográfico.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

rv


C/ FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas